

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA
DE OFERTAS EN LICITACIÓN PÚBLICA ID Nº1725-22LQ20 PARA LA CONTRATACION DE SEGURIDAD Y
VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO
NACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO, CERRILLOS, DE
LA SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXENTA N°
VALPARAÍSO.

442 *02.04.2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.192, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en las Resoluciones N° 7 y N° 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 1470 de 2019 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; la Resolución Exenta N° 295 de fecha 26 de febrero de 2020 de la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley N° 21.045.

Que en el contexto descrito, el Ministerio, a través de su Subsecretaría de las Culturas y las Artes, requiere la contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las dependencias del Centro Nacional de Arte Contemporáneo, Cerrillos, ciudad de Santiago, para lo cual se lleva a efecto un proceso licitatorio ID N°1725-22-LQ20, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 295 de fecha 26 de febrero de 2020 de la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas antes mencionadas, las ofertas deben ser evaluadas por una Comisión Evaluadora designada mediante una Resolución Exenta y que estará constituida por dos (2) representantes de la Sección de Logística y Mantención Departamento de Administración y Finanzas, y un (1) representante de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

Que, en virtud de lo anterior, y según lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública aprobadas por Resolución Exenta N° 295 de fecha 26 de febrero de 2020

de la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

RESUELVO:

1º DESÍGNASE, a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública ID Nº 1725-22-LQ20 para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las dependencias del Centro Nacional de Arte Contemporáneo, Cerrillos, ciudad de Santiago:

- 1.-Mauricio Díaz Pulgar, Sección Logística y Mantención, del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes.
- 2.- Washington Monsalve Martínez, Sección Logística y Mantención, del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes.
- 3.- Karen Vergara Guerra, Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes.

Un representante del Departamento de Administración y Finanzas actuará como Secretario de la Comisión.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas a la fecha de realización de la o las Secciones de la Comisión Evaluadora, se designa en calidad de reemplazante a:

1.- Juan Zamora Munita, Sección Logística y Mantención

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION &

- 2.- Jael Villalobos Olivares, Sección Logística y Mantención
- 3.- Ninoska Gonzalez Tello, Sección de Compras y Licitaciones.

2° CÚMPLASE, por aquellas personas indicadas en el artículo precedente con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

3º PUBLÍQUESE, la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas <u>www.mercadopublico.cl</u>, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) Nº 7 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

4º PUBLÍQUESE, la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7º Nº 1 de la Ley 20.730.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

AUNINISTERIO DE LAS CULTURAS Y EL PATRIMONIO

MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Resolución 04.2/209 Distribución:

- Sección Compras y Licitaciones. - Sección Secretaría Documental.

- Sección Logística y Mantención

Gobierno de Chile

2